



TERCERA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

Con respecto al porcentaje pendiente de transferencia, el SIS realizará la última evaluación al cierre del mes de setiembre (30-09-2020), y lo transferirá siempre que la ejecución en fase a nivel de devenga supere el 75.00% de los recursos transferidos por el SIS (fuente de financiamiento DyT).

Asimismo, con el fin de garantizar los fines de los recursos transferidos por la IAFAS SIS se evaluará los indicadores de GRATUIDAD y de ATENCIÓN SEGURA, que busca se brinde una atención segura y con provisión total de medicamentos, insumos, dispositivos médicos y procedimientos a completa satisfacción de los asegurados del SIS. La evaluación de estos indicadores será de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo N° 02 de la presente adenda.

(...)

22.4 Pago por Servicio realizado por médico especialista (II nivel de atención con población adscrita):

(...)

3era. Transferencia: corresponde al porcentaje restante del monto total asignado para el año por UE según el Acta de Compromisos del periodo 2020 y se transfiere de manera excepcional de forma prospectiva a la suscripción de la Adenda.

Asimismo, con el fin de garantizar los fines de los recursos transferidos por la IAFAS SIS se evaluará los indicadores de GRATUIDAD y de ATENCIÓN SEGURA, que busca se brinde una atención segura y con provisión total de medicamentos, insumos, dispositivos médicos y procedimientos a completa satisfacción de los asegurados del SIS. La evaluación de estos indicadores será de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo N° 02 de la presente adenda.

(...)

22.7 Considerando la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID- 19, el Decreto de Urgencia N° 025-2020 , la Resolución Jefatural N° 072- 2019/SIS y sus modificatorias, y con el fin de que EL PRESTADOR pueda cumplir con los indicadores de gratuidad y de atención segura, pueden disponer de los recursos transferidos por el SIS para la adquisición de los equipos de protección al personal - EPP y otros necesarios en el marco de la normativa vigente, a fin de brindar una atención segura a los afiliados del SIS, así como para el fortalecimiento de los servicios especializados en el primer nivel de atención. Estos gastos se realizarán después de priorizar los gastos de reposición de primer orden y garantizar la disponibilidad de PF, DM y PS hasta el término del presente año fiscal.

"CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: CONTROL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, PRESTACIONAL Y DE ASEGURAMIENTO, EVALUACIÓN DE INDICADORES Y METAS APICABLES PARA EL I Y II NIVEL CON POBLACIÓN ADSCRITA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PARA EL II Y III NIVEL SIN POBLACIÓN ADSCRITA"

(...)

23.3 La transferencia del mecanismo de pago capitado se realizará en base a los resultados de la medición de la ejecución descritos en el numeral 22.2; asimismo, para efectos de monitoreo se realizará la evaluación de los indicadores de gratuidad y atención segura. Si El Prestador no supera la evaluación se realizará el ajuste correspondiente a su marco presupuestal del siguiente periodo fiscal.

(...)

23.5 Para el mecanismo de Pago por Servicio los ajustes que resulten de la evaluación de los indicadores orientado a la gratuidad y atención segura, formarán parte de las liquidaciones.

(...)"

"CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: MECANISMOS DE PAGO, MODALIDADES Y CONDICIONES DE TRANSFERENCIA PARA EL II Y III NIVEL DE ATENCIÓN SIN POBLACIÓN ADSCRITA

(...)

24.3.1 EL SIS:

(...)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

14 DIC. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDEATARIO





TERCERA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

3era. Transferencia: corresponde al porcentaje restante del monto total asignado para el año por UE según el Acta de Compromisos del periodo 2020 y se transfiere de manera excepcional de forma prospectiva a la suscripción de la Adenda.

Asimismo, con el fin de garantizar los fines de los recursos transferidos por la IAFAS SIS se evaluará los Indicadores de GRATUIDAD y de ATENCIÓN SEGURA, que busca se brinde una atención segura y con provisión total de medicamentos, insumos, dispositivos médicos y procedimientos a completa satisfacción de los asegurados del SIS. La evaluación de estos indicadores será de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo N° 02 de la presente adenda.

(...)

24.3.2 EL FISSAL:

(...)

2da. Transferencia (30%): corresponde al porcentaje restante del monto total asignado para el año por UE según el Acta de Compromisos del periodo 2020 y se transfiere de manera excepcional de forma prospectiva a la suscripción de la Adenda.

Asimismo, con el fin de garantizar los fines de los recursos transferidos por la IAFAS FISSAL se evaluará los indicadores de GRATUIDAD y de ATENCIÓN SEGURA, que busca se brinde una atención segura y con provisión total de medicamentos, insumos, dispositivos médicos y procedimientos a completa satisfacción de los asegurados del SIS. La evaluación de estos indicadores será de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo N° 02 de la presente adenda.

(...)

24.8 Considerando la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID- 19, el Decreto de Urgencia N° 025-2020 , la Resolución Jefatural N° 072- 2019/SIS y sus modificatorias, y con el fin de que EL PRESTADOR pueda cumplir con los indicadores de gratuidad y atención segura, se le eximirá del porcentaje de asignación para la ejecución de los recursos contemplado en el Acta de Compromisos suscrita para el presente año, pudiendo EL PRESTADOR disponer de los recursos transferidos por el SIS para la adquisición de los equipos de protección al personal - EPP y otros necesarios en el marco de la normativa vigente, a fin de brindar una atención segura a los afiliados del SIS. Estos gastos se realizarán después de priorizar los gastos de reposición de primer orden y garantizar la disponibilidad de PF, DM y PS, hasta el término del presente año fiscal.

(...)"



CLÁUSULA TERCERA: CONTINUIDAD DE LAS ESTIPULACIONES

Asimismo, LAS PARTES acuerdan ratificar todos los términos y condiciones de EL CONVENIO que no se opongan a lo acordado en el presente instrumento.

En señal de conformidad se suscribe la presente Adenda, en tres (03) ejemplares de igual valor, en la ciudad de Lima, a los 31 días del mes de agosto del 2020.



Ing. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH
JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
Gobernador Regional
Gobierno Regional de Ancash

MOISÉS ERNESTO ROSAS FEBRES
Jefe
Seguro Integral de Salud

MINISTERIO DE SALUD
SEGURO INTEGRAL DE SALUD

MC. EDITH ORFELINA MUÑOZ LANDA
JEFA (e) FISSAL
EDITH ORFELINA MUÑOZ LANDA
Jefa (e)
Fondo Intangible Solidario de Salud

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

14 DIC. 2020

ZOLA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO



TERCERA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

ANEXO N° 01

RELACION DE IPRESS POR UNIDAD EJECUTORA Y SEGÚN NIVEL DE EL PRESTADOR

Table with columns: PLIEGO, DNTP, NOMBRE EJECUTORA, CÓDIGO ÚNICO DE IPRESS, NOMBRE ESTABLECIMIENTO, CATEGORIA ABREVIADA, POBLACION, COBERTURA FISSAL. It lists various health centers and their details across the Ancash region.



M. CÁRDENAS R.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH ES COPIA DEL ORIGINAL

14 DIC. 2020

ZOLA NALIA MORA TAFUR FEDATA. JO



TERCERA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

Table with columns: PLIEGO, DNTP, NOMBRE EJECUTORA, CÓDIGO ÚNICO DE IPRESS, NOMBRE ESTABLECIMIENTO, CATEGORIA ABREVIADO, POBLACIÓN, COBERTURA FISSAL. It lists various health centers and hospitals across different regions like Ancash, Caraz, and Huaraz.

SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B° Jefa (e) FISSAL E. MUÑOZ

SEGURO INTEGRAL DE SALUD Gerente de Registros y Finanzas V°B° E. VALDEZ

SEGURO INTEGRAL DE SALUD GERENTE DE REGISTROS Y FINANZAS O. ESPEJO

SEGURO INTEGRAL DE SALUD OFICINA GENERAL DE ASISTENCIA JURÍDICA V°B° M. CARDENAS R.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

14 DIC. 2020 NALIA MORA TAFUR FEDATARIO



PERÚ

Ministerio de Salud

Despacho (Ministerio)

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES "Año de la Universalización de la Salud"

TERCERA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

Table with columns: PLIEGO, DNTP, NOMBRE EJECUTORA, CÓDIGO ÚNICO DE IPRESS, NOMBRE ESTABLECIMIENTO, CATEGORIA ABREVIADO, POBLACIÓN, COBERTURA FISSAL. It lists various health centers and their details across different regions like Ancash and Pomabamba.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

14 DIC. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR FEDATARIO



TERCERA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

Table with 8 columns: PUEGO, DNTF, NOMBRE EJECUTORA, CÓDIGO ÚNICO DE IPRESS, NOMBRE ESTABLECIMIENTO, CATEGORIA ABBREVIADO, POBLACIÓN, COBERTURA FISSAL. It lists various health centers and their details across different regions in Ancash.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

14 DIC. 2020

2011-2016 NALIA MORA TAFUR FEDATA: 10



PERU

Ministerio de Salud

Despacho Ministerial

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la Universalización de la Salud"

TERCERA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

PLIEGO	DNTP	NOMBRE EJECUTORA	CÓDIGO ÚNICO DE IPRESS	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA ABBREVIADO	POBLACIÓN	COBERTURA FISSAL
ANCASH	1421	REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	0000001718	PUESTO DE SALUD CAPTUY	I-1	5	-
ANCASH	1421	REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	0000001719	HOSPITAL DE APOYO CASMA	II-1	5	-
ANCASH	1421	REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	0000001720	PUESTO DE SALUD SAN RAFAEL	I-1	5	-
ANCASH	1421	REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	0000001721	PUESTO DE SALUD LA GRAMITA	I-1	5	-
ANCASH	1421	REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	0000001722	PUESTO DE SALUD CASA BLANCA	I-1	5	-
ANCASH	1421	REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	0000001723	CENTRO DE SALUD BUENAVISTA	I-3	5	-
ANCASH	1421	REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	0000001724	PUESTO DE SALUD HUANCHUY	I-2	5	-
ANCASH	1421	REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	0000001725	PUESTO DE SALUD EL OLIVAR	I-2	5	-
ANCASH	1421	REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	0000001726	PUESTO DE SALUD COMANDANTE NOEL	I-1	5	-
ANCASH	1421	REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	0000001727	PUESTO DE SALUD TORTUGAS	I-1	5	-
ANCASH	1421	REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	0000001728	CENTRO DE SALUD YAUTAN	I-4	5	-
ANCASH	1421	REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	0000001729	PUESTO DE SALUD CACHIPAMPA	I-1	5	-
ANCASH	1421	REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	0000001730	PUESTO DE SALUD COCHABAMBA	I-2	5	-
ANCASH	1421	REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	0000001731	PUESTO DE SALUD CHIPRE	I-1	5	-
ANCASH	1421	REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	0000001732	PUESTO DE SALUD PUMA PULLANAN	I-1	5	-
ANCASH	1421	REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	0000001733	COLCABAMBA	I-1	5	-
ANCASH	1421	REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	0000001734	CENTRO DE SALUD PARIACOTO	I-4	5	-
ANCASH	1421	REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	0000001735	PUESTO DE SALUD FORTALEZA	I-1	5	-
ANCASH	1421	REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	0000001736	PUESTO DE SALUD CHACCHAN	I-1	5	-
ANCASH	1421	REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	0000001737	PUESTO DE SALUD PAMPACANCHA	I-1	5	-
ANCASH	1421	REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	0000001738	CENTRO DE SALUD QUILLO	I-4	5	-
ANCASH	1421	REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	0000001739	PUESTO DE SALUD HUACHO	I-2	5	-
ANCASH	1421	REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	0000001741	HOSPITAL DE APOYO HUARMEY	II-1	5	-
ANCASH	1421	REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	0000001742	PUESTO DE SALUD PUERTO HUARMEY	I-2	5	-
ANCASH	1421	REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	0000001743	PUESTO DE SALUD CULEBRAS	I-2	5	-
ANCASH	1421	REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	0000001744	PUESTO DE SALUD LA VICTORIA	I-1	5	-
ANCASH	1421	REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	0000001745	PUESTO DE SALUD MOLINO	I-1	5	-
ANCASH	1421	REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	0000001746	PUESTO DE SALUD QUIAN	I-2	5	-
ANCASH	1421	REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	0000001747	PUESTO DE SALUD RAYPA	I-1	5	-
ANCASH	1421	REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	0000001748	PUESTO DE SALUD HUANCHAY HZ	I-2	5	-
ANCASH	1421	REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	0000001751	PUESTO DE SALUD HUAMBA	I-1	5	-
ANCASH	1421	REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	0000001752	PUESTO DE SALUD HUAYAN	I-2	5	-
ANCASH	1421	REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	0000001753	PUESTO DE SALUD MALVAS	I-1	5	-
ANCASH	1421	REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	0000001801	PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL	I-1	5	-
ANCASH	1421	REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	0000007266	PUESTO DE SALUD NICOLAS DE GARATEA	I-2	5	-
ANCASH	1421	REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	0000027144	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO NUEVO PUERTO	I-3	5	-
ANCASH	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	0000001653	PUESTO DE SALUD SAN JUAN	I-2	5	-
ANCASH	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	0000001654	CENTRO DE SALUD MIRAFLORES ALTO	I-3	5	-
ANCASH	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	0000001655	CENTRO DE SALUD FLORIDA	I-3	5	-
ANCASH	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	0000001656	PUESTO DE SALUD CAMBIO PUENTE	I-2	5	-
ANCASH	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	0000001657	PUESTO DE SALUD CHACHAPOYAS	I-1	5	-
ANCASH	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	0000001658	PUESTO DE SALUD 14 INCAS	I-1	5	-
ANCASH	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	0000001659	CENTRO DE SALUD PROGRESO	I-4	5	-
ANCASH	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	0000001660	PUESTO DE SALUD LA UNIÓN	I-2	5	-
ANCASH	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	0000001661	PUESTO DE SALUD SAN PEDRO	I-2	5	-
ANCASH	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	0000001662	PUESTO DE SALUD VICTOR RAUL	I-2	5	-
ANCASH	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	0000001663	PUESTO DE SALUD TUPAC AMARU	I-2	5	-
ANCASH	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	0000001664	PUESTO DE SALUD LA ESPERANZA	I-2	5	-
ANCASH	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	0000001665	PUESTO DE SALUD CASCAJAL	I-2	5	-
ANCASH	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	0000001667	PUESTO DE SALUD LUPAHUARI	I-1	5	-
ANCASH	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	0000001668	PUESTO DE SALUD SANTA ANA SIERRA	I-1	5	-
ANCASH	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	0000001669	PUESTO DE SALUD MAGDALENA NUEVA	I-2	5	-
ANCASH	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	0000001670	PUESTO DE SALUD SANTA ANA COSTA	I-1	5	-
ANCASH	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	0000001672	PUESTO DE SALUD SANTA ROSA DE PAQUIRCA	I-1	5	-
ANCASH	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	0000001673	PUESTO DE SALUD MACATE	I-2	5	-
ANCASH	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	0000001674	PUESTO DE SALUD HUANROC	I-1	5	-
ANCASH	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	0000001675	CENTRO DE SALUD COISHCO	I-3	5	-
ANCASH	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	0000001676	CENTRO DE SALUD SANTA	I-3	5	-
ANCASH	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	0000001677	PUESTO DE SALUD PUERTO SANTA ANA	I-1	5	-
ANCASH	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	0000001678	PUESTO DE SALUD RINCONADA	I-1	5	-
ANCASH	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	0000001679	PUESTO DE SALUD TAMBO REAL	I-1	5	-



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

14 DIC. 2020

ZOILA NALLIA MORA TAFUR
FEDATA JO



**TERCERA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE
SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS
PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS**

PLIEGO	DNTP	NOMBRE EJECUTORA	CÓDIGO ÚNICO DE IPRESS	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA ABREVIADO	POBLACIÓN	COBERTURA FISSAL
ANCASH	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	0000001680	PUESTO DE SALUD VINZOS	I-1	5	-
ANCASH	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	0000001681	PUESTO DE SALUD ALTO PERU	I-1	5	-
ANCASH	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	0000001684	CENTRO DE SALUD CABANA	I-3	5	-
ANCASH	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	0000001685	PUESTO DE SALUD BOLOGNESI	I-1	5	-
ANCASH	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	0000001686	PUESTO DE SALUD FERRER	I-1	5	-
ANCASH	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	0000001687	PUESTO DE SALUD HUANDOVAL	I-2	5	-
ANCASH	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	0000001688	CENTRO DE SALUD CONCHUCOS	I-3	5	-
ANCASH	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	0000001689	PUESTO DE SALUD MAYAS	I-1	5	-
ANCASH	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	0000001690	PUESTO DE SALUD HUATAULLO	I-2	5	-
ANCASH	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	0000001691	PUESTO DE SALUD CHALAN	I-2	5	-
ANCASH	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	0000001692	PUESTO DE SALUD LACABAMBA	I-1	5	-
ANCASH	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	0000001693	PUESTO DE SALUD HUACASCHUQUE	I-1	5	-
ANCASH	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	0000001695	CENTRO DE SALUD PALLASCA	I-3	5	-
ANCASH	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	0000001696	CENTRO DE SALUD PAMPAS	I-3	5	-
ANCASH	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	0000001697	PUESTO DE SALUD MONGON	I-1	5	-
ANCASH	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	0000001698	PUESTO DE SALUD UCHUPAMPA	I-1	5	-
ANCASH	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	0000001699	PUESTO DE SALUD SANTA ROSA	I-2	5	-
ANCASH	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	0000001700	PUESTO DE SALUD TAUCA	I-2	5	-
ANCASH	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	0000001701	PUESTO DE SALUD HUALALAY	I-1	5	-
ANCASH	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	0000001702	PUESTO DE SALUD LLAPO	I-1	5	-
ANCASH	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	0000006634	PUESTO DE SALUD PUYALLI	I-1	5	-
ANCASH	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	0000027134	"CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO DOS DE JUNIO"	I-3	5	-

FUENTE: Registro Nacional de IPRESS – SUSALUD al 31.07.2020 y/o comunicación oficial de EL PRESTADOR.

NOTA: En caso de modificarse el número de unidades ejecutoras, IPRESS y/o cambios en el nivel y/o categoría de las mismas, éstas deberán ser comunicadas al SIS de manera oportuna en un plazo máximo de 10 días hábiles a través de la UDR/GMR, para corroborar en la base de datos de SUSALUD y/o MEF, a fin de incorporarlas en los aplicativos Informáticos del SIS y de corresponder generar la Adenda respectiva al Convenio.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

14 DIC. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO



TERCERA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

ANEXO N° 02 INDICADORES

1.1. Indicador: Gratuidad

- **Fórmula:** Atendidos con prestación completa y gratuita/ Total de Atendidos a medir *100
- **Atendidos a medir:** 50 atendidos* IPRESS
- **Por cada UE máximo:** 2 IPRESS
- **Técnica:** Observación, entrevista, inopinada, aleatoria, mensual, según corresponda el ámbito de intervención.
- **De los Resultados:** al final del levantamiento de información, se firmará un acta de constatación de haber realizado el proceso correspondiente respecto al indicador de gratuidad con el representante de la IPRESS evaluada.

• Margen de tolerancia¹:

Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
20%	15%	10%	5%

• Deducciones:

Aplica cuando en una IPRESS se identifica que el resultado supere el margen de tolerancia del mes correspondiente, por lo tanto, es cancelatoria. La deducción se aplica a la UE a la que pertenezca la IPRESS evaluada:

Mecanismo	Base para aplicación de ajuste
Capitado	5% del doceavo mensual del Cápita Total
Por servicios	5 % de la Producción Mensual Neta

1.2. Indicador: Atención segura

- **Fórmula:** Personal de Salud con recepción de EPP en la UPSS de la IPRESS que brinde atención directa a los afiliados al SIS / Personal de Salud en la UPSS de la IPRESS que brinde atención directa a los afiliados al SIS *100.
- **Por cada UE máximo:** 2 IPRESS.
- **Cantidad de Personal:** Según la IPRESS, si tiene más de 20 trabajadores de salud, se realizará la medición en un servicio determinado. Si la IPRESS tiene menos de 20 trabajadores, la medición es total.
- **Técnica:** Observación, entrevista, inopinada, aleatoria, mensual, según corresponda el ámbito de intervención.
- **De los Resultados:** al final del levantamiento de información, se firmará un acta de constatación de haber realizado el proceso correspondiente respecto al indicador de atención segura, con el representante de la IPRESS evaluada.

• Margen de tolerancia²:

Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
20%	15%	10%	5%

• Deducciones:

Aplica cuando en una IPRESS se identifica que el resultado supere el margen de tolerancia del mes correspondiente, por lo tanto, es cancelatoria. La deducción se aplica a la UE a la que pertenezca la IPRESS evaluada:

Mecanismo	Base para la aplicación de ajuste
Capitado	5% del doceavo mensual del Cápita Total
Por servicios	5 % Producción Mensual Neta



De acuerdo a la normativa vigente (artículo 31* del Decreto Supremo N° 030-2014-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1163, que establece el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud) las IPRESS están obligadas a brindar el 100% de las prestaciones de salud de manera gratuita, conforme al plan de cobertura. No obstante, considerando las situaciones no atribuibles a las IPRESS, EL SIS ha establecido un margen de tolerancia.

De acuerdo a la normativa vigente (artículo 7* del Decreto Supremo N° 012-2020-SA y literal c) del numeral 7.13.2 del Documento Técnico "Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA) las IPRESS están obligadas a garantizar al 100% del personal de salud la provisión del Equipo de Protección Personal — EPP. No obstante, considerando las situaciones no atribuibles a las IPRESS, EL SIS ha establecido un margen de tolerancia. Para la evaluación se tendrá en cuenta la RM N° 456 que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 161-MINSA/2020/DGAIN, "Norma Técnica de Salud para el uso de los Equipos de Protección Personal por los trabajadores de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".

14 DIC. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

14 DIC. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO